



1 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sír-  
2 vase incorporar una que contenga la reforma de Esta=  
3 tutos que hace " PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO  
4 SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA ", la misma que se encuen-  
5 tra contenida dentro de las siguientes cláusulas :-  
6 P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E :- Compa-  
7 rece a la celebración de la presente escritura, el -  
8 Master en Administración de Empresas Iván Lituma Sán-  
9 chez, en calidad de Gerente General de " PROCESADORA  
10 DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA "  
11 quien comparece debidamente facultado por la Junta-  
12 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en se-  
13 sión del quince de marzo de mil novecientos ochenta -  
14 y ocho, todo como consta de los documentos que se ad-  
15 juntan a esta escritura como documentos habilitantes.-  
16 El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad,  
17 y domiciliado en esta ciudad de Quito.- S E G U N -  
18 D A .- A N T E C E D E N T E S .- a).- La Compañía -  
19 Procesadora del Caucho Ecuatoriano Sociedad Anónima  
20 PROCAESA se constituyó mediante escritura pública ce-  
21 lebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doc-  
22 tor Efraín Martínez Paz, el veinte y nueve de abril -  
23 de mil novecientos setenta y seis, e inscrita legal-  
24 mente en el Registro Mercantil de este cantón el doce  
25 de agosto del mismo año a fojas trescientas catorce ,  
26 Tomo ocho - R Uno, con un capital inicial de trece -  
27 millones ochocientos sesenta mil sucres .- b).- Por  
28 escritura pública celebrada el veinte y siete de oc-



NOTARIA  
SIMA OCTAVA  
Juan del Pozo  
NOTARIO  
BOGADO  
to - Ecuador

1     tubre de mil novecientos ochenta y seis ante el Nota-  
2     rio Vigésimo Octavo de este cantón doctor Juan del -  
3     Pozo Castrillón, y legalmente inscrita en el Registro  
4     Mercantil del cantón Quito el quince de diciembre del  
5     mismo año, bajo el número ciento ochenta y uno, Tomo  
6     diez y ocho, " Procesadora del Caucho Sociedad Anónima  
7     PROCAESA ", realizó su último aumento de capital, el  
8     mismo que quedó establecido en la suma de noventa y  
9     cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil sucres.-  
10    En la misma escritura se reformó el artículo cinco -  
11    de los estatutos sociales.- c).- La Junta General Ex-  
12    traordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada  
13    el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho,  
14    resolvió por unanimidad ampliar y reformar el artículo  
15    cuarto de los Estatutos Sociales, referentes al obje-  
16    to social de la Compañía, ampliación y reforma que -  
17    se resolvió en la forma establecida en dicha Junta,  
18    de conformidad con el texto que consta del Acta alu-  
19    dida.- En la misma Junta se autorizó al Gerente Gene-  
20    ral de la Compañía para que solicite y suscriba el -  
21    contrato reformativo.- T E R C E R A .- R E F O R -  
22    M A           D E           E S T A T U T O S .- Con los an-  
23    tecedentes expuestos, el Master en Administración de  
24    Empresas Iván Lituma Sánchez, en calidad de Gerente -  
25    General de " PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANA SO-  
26    CIEDAD ANONIMA PROCAESA " y debidamente facultado -  
27    por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en  
28    sesión celebrada el quince de marzo de mil novecientos

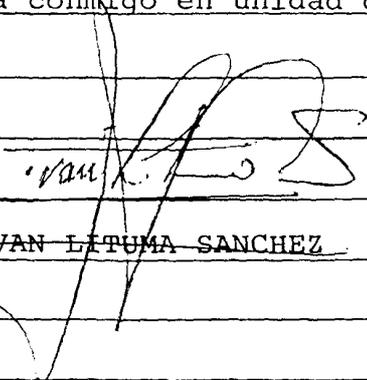
1 ochenta y ocho y en cumplimiento de lo resuelto por  
2 dicha Junta, procede a reformar los Estatutos Sociales  
3 de la Compañía, en lo referente al Objeto Social de la  
4 misma, cuyo artículo cuarto, dirá:- " A r t í c u l o  
5 C u a r t o.- El objeto principal de la Compañía será  
6 el establecimiento y explotación de plantaciones de -  
7 HEBEA BRASILIENSIS y otros generos y especies de plan-  
8 tas que producen latex; la industrialización del la-  
9 tex y sus derivados; la comercialización de estos pro-  
10 ductos, incluso su exportación.- Además la Compañía -  
11 podrá dedicarse a explotar cualquier producto agroin-  
12 dustrial en cualquier etapa de su proceso; podrá im-  
13 portar y exportar toda clase de bienes que tengan re-  
14 lación con el objeto de la Compañía, actuando como -  
15 representante, comisionista y/o agente de personas -  
16 naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras .-  
17 Podrá también intervenir en licitaciones, concursos  
18 de ofertas y/o de precios ".- C U A R T A.- Con las  
19 estipulaciones precedentes queda cumplida la resolu-  
20 ción de la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
21 de quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho  
22 y realizada legalmente la reforma del artículo cuarto  
23 de los Estatutos sociales; y, en todo lo que no ha si-  
24 do materia de reforma subsisten las disposiciones -  
25 estatutarias de la escritura del veinte y nueve de -  
26 abril de mil novecientos setenta y seis.- Usted, se-  
27 ñor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
28 de estilo para la plena validez del presente instru-



NOTARIA  
SIMA OCTAVA  
Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

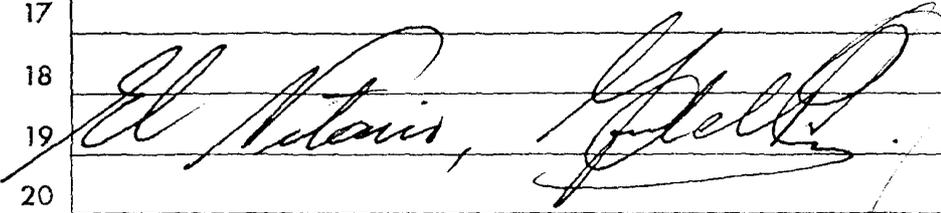
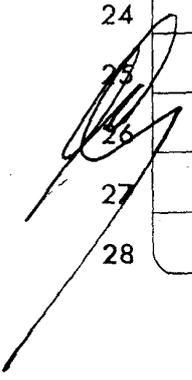
1      mento .- Firmado).- César Viteri Vela, abogado con  
 2      matrícula profesional del Colegio de Abogados de Qui-  
 3      to número dos mil setecientos sesenta y cuatro " .-  
 4      Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura -  
 5      pública con todo el valor legal .- I leída que ha -  
 6      sido íntegramente la presente escritura al compare-  
 7      ciente por mi el Notario, se ratifica en todas sus -  
 8      partes, queda facultado para hacerla inscribir y fir-  
 9      ma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe -

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



IVAN LITUMA SANCHEZ

C.C. 170309049-6

PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S A

"PROCAESA"

AV. 18 DE SEPTIEMBRE No. 213 - 3er. PISO - TELF. 547-890

Quito, 22 de Mayo de 1.987

Señor Ing.º  
IVAN LITUMA SANCHEZ  
Ciudad.-

Estimado Ing. Lituma:

Tengo el agrado de comunicarle que, el Directorio de Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA", en su sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, procedió a elegir a usted como GERENTE GENERAL DE PROCAESA para un periodo de dos años, contados desde esta fecha, con los deberes y atribuciones señaladas en los Estatutos de Constitución de la Compañía, elevados a Escritura Pública el 29 de Abril de 1.976, inscrita en el Registro Mercantil en 12 de Agosto del mismo año.

La presente comunicación, para efectos legales, tiene amplio y suficiente carácter de notificación, para ejercer la representación legal de la Compañía.

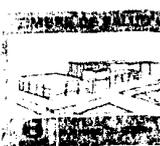
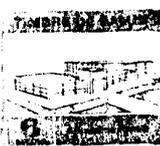
Atentamente,

Eco. Rafael Terán E.  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA".

ING. IVAN LITUMA SANCHEZ

Este documento inscribo el presente documento en el libro n.º 2282 del Registro de Nombramientos, tomo 118, Quito, a 9 JUN. 1987  
REG. MERCANTIL  
ING. LITUMA SANCHEZ  
PROCAESA



"PROCAESA"

Marquez de Varela No. 120 y América esquina - Telfs. 522-061 547-890

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA" CELEBRADA EN QUITO EL 15 DE MARZO DE 1988

En la ciudad de Quito, sede principal de la Compañía Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA", siendo las 15:20 horas del día martes 15 de marzo de 1988, previa convocatoria publicada en el diario "El Comercio" el día 4 de marzo del año en curso, se reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de "PROCAESA" con el objeto de tratar los temas que constan en la convocatoria, cuya publicación se anexa, como documento habilitante, de esta Acta.

Concurren a esta Junta el Eco. Rafael Terán, quien la preside; el Ing. Jorge Jiménez que mediante carta poder, certifica su calidad de Representante de la Corporación Financiera Nacional, Entidad propietaria de 29.569 acciones de \$ 1.000,00 cada una y que equivalen al 31,37 % del capital de "PROCAESA"; el Sr. Emilio Ponce que mediante carta poder, certifica su calidad de Representante de la Sra. Magdalena Ponce de Ballesteros, propietaria de 18.851 acciones de \$ 1.000,00 cada una que equivalen al 20,00% del capital de "PROCAESA"; el Ing. Luis E. Ballesteros S., propietario de 15.816 acciones de \$ 1.000,00 cada una y que equivalen al 16,78% del capital de "PROCAESA"; el Ing. Eduardo Martínez que mediante carta poder, certifica su calidad de Representante del Sr. Luis E. Ballesteros Ponce, propietario de 13.968 acciones de \$ 1.000,00 cada una y que equivalen al 14,82% del capital de "PROCAESA"; el Sr. Guillermo Serrano que mediante carta poder, certifica su calidad de Representante de Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A. propietaria de 13.600 acciones de \$ 1.000,00 cada una y que equivalen al 14,43% del capital de "PROCAESA"; el Ing. Jaime Morillo Batle propietario de 340 acciones que equivalen al 0,36% del capital de "PROCAESA"; el Ing. Gustavo Pesantes propietario de 300 acciones que equivalen al 0,32%. Asiste también el Ing. Federico Malo, Vicepresidente del Directorio de "PROCAESA" y actúa como Secretario de acuerdo con los estatutos, el Frente General de "PROCAESA", MAE. Iván Lituma Sánchez.

Acto seguido el Secretario da lectura a las cartas poder, las mismas que serán archivadas en el expediente que corresponde a esta Junta.

El Sr. Presidente, considerando que se cuenta con la participación del 98,08% del capital suscrito y pagado de "PROCAESA"; declara instalada la Junta y solicita al Secretario dar lectura al texto de la convocatoria de prensa correspondiente y que se detalla a continuación.

### C O N V O C A T O R I A

#### A LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA"

De conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, convócase a los Señores Accionistas de PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA" y a los Señores Comisarios a la Junta Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 15 de marzo de 1988, a partir de las 14:30 horas en nuestras oficinas, ubicadas en la calle Marquez de Varela No. 120 y Avenida América, planta baja.

Los temas a tratarse en la Junta serán los siguientes:

- 1.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía.
- 2.- Conocimiento de renunciaciones del actual Directorio.
- 3.- Nombramiento de Directores Principales y Suplentes para el periodo 1988 - 1990.

Una vez que los Señores Accionistas y Representantes de los Accionistas manifiestan su conformidad con el Orden del Día; el Sr. Presidente, dispone tratar el primer punto de la Agenda "Ampliación del Objeto Social de la Compañía".

El Ing. Ballesteros toma la palabra para indicar que el propósito de ampliar el objeto social de la Empresa es "diversificar el uso de la tierra" el mayor y más importante activo de "PROCAESA", y así fortalecer las actividades actuales y dar oportunidad a la Empresa para incursionar en otros negocios rentables que ofrezca el mercado nacional y extranjero.

Basado en este criterio presenta a la Junta Extraordinaria la siguiente propuesta modificada y ampliada con los criterios del Ing. Federico Malo e Ing. Jorge Jiménez: "Artículo cuarto.- El objeto principal de la Compañía será el establecimiento y explotación de plantaciones de hebea Brasiliensis y otros géneros y especies de plantas que producen látex; la industrialización de látex y sus

*[Handwritten signatures]*

derivados; la comercialización de estos productos e incluso su exportación. Además la Compañía podrá dedicarse a explotar cualquier producto agroindustrial en cualquier etapa de su proceso; podrá importar y exportar toda clase de bienes que tengan relación con el objeto de la Compañía, actuando como representante, comisionista y/o agente de personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras. Podrá también intervenir en licitaciones, concursos de ofertas y/o de precios".

El Sr. Presidente pregunta si hay algún otro comentario con respecto a la ampliación del objeto social; no habiendo mas observaciones ni comentarios se aprueba por unanimidad la ampliación del objeto social y pide al Secretario contactar un abogado para la redacción adecuada bajo los términos escritos anteriormente. Se faculta al Gerente General a suscribir el contrato reformativo.

Inmediatamente el Sr. Presidente dispone tratar el segundo punto del Orden del Día "Conocimiento de renunciaciones del Actual Directorio de Procaesa".

El Ing. Jorge Jiménez pregunta que cuando termina el periodo para el que fueron elegidos el actual Directorio, el Secretario informa que el 12 de mayo de 1988.

Conocido el particular, el Secretario da lectura a las renunciaciones del Eco. Rafael Terán E., Ing. Federico Malo, Eco. Fernando León, Ing. Patricio Paredes y Eco. Rodrigo Sáenz, documentos que serán archivados en el expediente que corresponde a esta Junta.

El Ing. Gustavo Pesantes pide conocer la lista de los Señores Directores Suplentes y el Secretario informa que son:

- Suplente del Eco. Rafael Terán el Sr. Benito Jaramillo
- Suplente del Ing. Federico Malo el Sr. Guillermo Serrano
- Suplente del Eco. Fernando León el Eco. Ramiro Acosta
- Suplente del Ing. Patricio Paredes el Dr. Jenner Larreátegui
- Suplente del Eco. Rodrigo Sáenz el Dr. Fernando Olmedo

Conocido el particular se aprueba por unanimidad aceptar la renuncia de los Señores Directores Principales y dar por terminado el periodo para el que fueron elegidos los Señores Directores Suplentes anteriormente nombrados.

A continuación el Eco. Terán indica que presentada su renuncia, no puede continuar en la dirección de la Junta; y el Sr. Emilio Ponce propone que el Eco. Rafael Terán continúe presidiendo la Junta. Todos los Señores Accionistas aceptan la propuesta para que el Eco. Terán continúe en la presidencia hasta que el Directorio proceda a elegir

las dignidades en la próxima reunión. El Eco. Terán agradece el voto de confianza y dispone tratar el tercer punto del Orden del Día "Nombramiento de Directores Principales y Suplentes para el periodo 1988 - 1990".

Por Secretaría se da a conocer la estructura del capital pagado y acentado en el Libro de Acciones y Accionistas de "PROCAESA" a la fecha de esta Junta Extraordinaria de Socios, que a continuación se detalla:

	ACCIONES	%
1.- Corporación Financiera Nacional	29.567	31,37
2.- Sra. Magdalena Ponce de Ballesteros	18.851	20,00
3.- Ing. Luis E. Ballesteros	15.816	16,78
4.- Sr. Luis Ballesteros Ponce	13.768	14,82
5.- Cia. Ecuatoriana del Caucho S.A.	13.600	14,43
6.- S.A.C. M.M. Jaramillo Arteaga	1.442	1,53
7.- Ing. Jaime Morillo Batle	340	0,36
8.- Ing. Gustavo Pesantes	300	0,32
9.- Inmobiliaria Lombarda	246	0,26
10.- Ing. Iván Lituma Sánchez	100	0,11
11.- Investban C.A.	10	0,01
12.- Sr. Juan Acosta Andrade	10	0,01

Conocido el particular por todos los presentes el Ing. Jiménez propone la nominación por parte de la Corporación Financiera Nacional de los Señores Eco. Rafael Terán E. y Eco. Fernando León para Directores Principales y del Ing. Fernando Olmedo y Eco. Rodrigo Sáenz como Directores Suplentes respectivamente.

A continuación toma la palabra el Ing. Eduardo Martínez y propone para la nominación de Directores de "PROCAESA", la siguiente terna.

DIRECTORES PRINCIPALES

- Ing. Luis E. Ballesteros
- Ing. Eduardo Martínez
- Sr. Emilio Ponce
- Ing. Carlos Vallejo
- Eco. Fafaél Terán

DIRECTORES SUPLENTES

- Sr. Iván Ponce
- Sr. Luis Ballesteros Ponce
- Sr. Iván Novoa
- Ing. Gustavo Pesantes
- Dr. Fernando Olmedo

Los Señores Accionistas y Representates de los Señores Accionistas deliberan y nombran por cuociente la siguiente nomina de Directores Principales y Suplentes:

DIRECTORES PRINCIPALES

- Ing. Luis E. Ballesteros
- Ing. Eduardo Martínez

DIRECTORES SUPLENTES

- Ing. Gustavo Pesantes
- Sr. Luis Ballesteros Ponce

*[Handwritten signatures]*

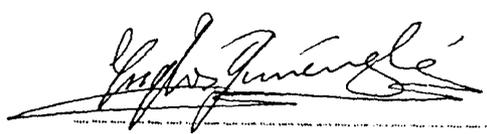
Sr. Emilio Ponce  
Ing. Carlos Vallejo  
Eco. Fafael Terán

Sr. Iván Novoa  
Ing. Federico Malo  
Dr. Fernando Olmedo

Siendo las 17:20 horas del martes 15 de marzo de 1988, y una vez tratados todos los puntos del Orden del Día, el Sr. Presidente declara un receso para que el Secretario redacte el Acta. Una vez realizado este cometido, se reinstala la sesión y leído este documento, se lo aprueba por unanimidad.



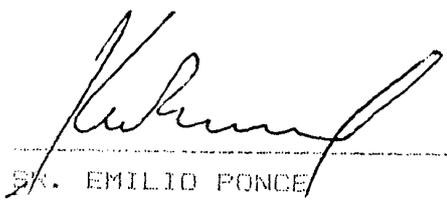
ECO. RAFAEL TERÁN  
PRESIDENTE DE "PROCAESA"



ING. JORGE JIMENEZ  
REPRESENTANTE DE LA C.F.N.  
ACCIONISTA DE "PROCAESA"



ING. LUIS E. BALLESTEROS  
ACCIONISTA DE "PROCAESA"



SR. EMILIO PONCE  
REPRESENTANTE DE LA SEÑORA  
MAGDALENA PONCE DE BALLESTEROS  
ACCIONISTA DE "PROCAESA"

ING. EDUARDO MARTINEZ  
REPRESENTANTE DEL SR. LUIS  
BALLESTEROS PONCE  
ACCIONISTA DE "PROCAESA"

SR. GUILLERMO SERRANO  
REPRESENTANTE DE LA CIA.  
ECUATORIANO DEL CAUCHO S.A  
ACCIONISTA DE "PROCAESA"

ING. GUSTAVO PESANTES  
ACCIONISTA DE "PROCAESA"

ING. JAIME MORILLO BATLE  
ACCIONISTA DE "PROCAESA"

Es fiel copia del original

M.O.E. IVAN LITUMA SANCHEZ  
SECRETARIO

Procesadora de Caucho Ecuatoriano S.A.  
PROCAESA

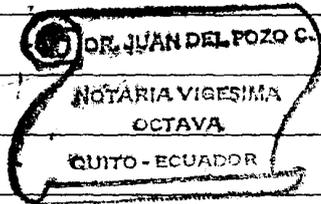
  
M.S. IVAN LITUMA SANCHEZ  
GERENTE GENERAL

Seo.



NOTARIA  
SIMA OCTAVA  
Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1           torgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA  
2           COPIA, sellada y firmada en Quito, a quince de agosto  
3           de mil novecientos ochenta y nueve.-



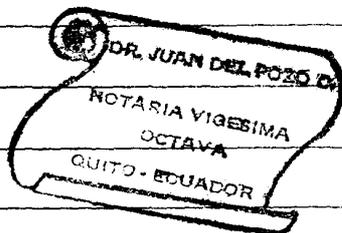
EL NOTARIO

DR. JUAN DEL POZO G.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

12           **R A Z O N :- En esta fecha tomé nota al margen de la**  
13           **matriz de la escritura de Reforma de Estatutos de la**  
14           **Compañía PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A. -**  
15           **PROCAESA, la aprobación constante de la Resolución -**  
16           **N° 89-1-1-1-1708 dictada por la Superintendencia de -**  
17           **Compañías con fecha 15 de septiembre del presente año,**  
18           **dando así cumplimiento a lo ordenado en el Art. 2° de**  
19           **la mencionada Resolución.**

20           **Quito, a 21 de septiembre de 1.989.**

EL NOTARIO,



DR. JUAN DEL POZO G.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

1 NOTARIA TERCERA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen  
2 de la matriz de la escritura de constitución de la com-  
3 paña PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONI  
4 MA PROCAESA, celebrada en esta Notaría con fecha 29 de  
5 abril de 1.976, tomé nota del contenido del presente ins  
6 trumento, el mismo que ha sido aprobado por la Superin-  
7 tendencia de Compañías mediante Resolución No. 89-1-1-1-  
8 1708 de fecha septiembre 15 de 1.989.-  
9 Quito, septiembre 26 de 1.989.-

10 El Notario,

11   
12 Dr. Efraín Martínez Paz



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número

09

1  
2 mil setecientos ocho, del señor Superintendente de Compañías, Encarga  
3 do, de 15 de septiembre de 1989, bajo el número 161 del Registro  
4 Industrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción núme-  
5 ro 114 del Registro Industrial, de doce de agosto de mil novecientos  
6 setenta y seis, e fs. 344, tomo 8.- Queda archivada la Segunda Copia  
7 Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la  
8 Compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAC  
9 SA".- otorgada el 9 de agosto de 1989, ante el Notario Vigésimo Oc-  
10 tavo del Cantón, <sup>u</sup>r. Juan del Pozo C.- Se dá así cumplimiento a lo  
11 dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformi-  
12 dad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-  
13 blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-  
14 Se anotó en el Repertorio bajo el número 10891.- Quito, a veinte y  
15 siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRAR  
16 DOR -

Dr. Quintero García Renterías  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

